

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01242-00.

En atención al memorial que obra en el archivo No. 19 del expediente digital, se reconoce personería a la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso como apoderada del extremo actor, en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

Por consiguiente, téngase por revocado el mandato conferido a la profesional del Derecho María Camila Burgos Caro.

Finalmente, para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte ejecutante allegó el título base de ejecución en original.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario